LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE GESTION JURIDICA DE LA ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.

C E R T I F I C A

Que, **LUZ ESMERALDA CHACON GOMEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No**1.092.339.769 DE VILLA DEL ROSARIO**, presto sus servicios a este Municipio mediante contrato de prestación de servicios como se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 229 de 2024 prestación de servicios como **AUXILIAR DE SALUD PUBLICA Y VIGILANCIA EN SALUD PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.** Por un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000.00)**, El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el término comprendido entre el 12 de abril de 2024 hasta el 11 de agosto de 2024.

1.Apoyar la verificación de la calidad del dato y seguimiento a las UPGD la adecuada notificación de los eventos priorizados en el Ranking del INS (clasificación exposición leve y grave en vigilancia integrada de la rabia humana, Casos de sífilis congénita cuyas madres fueron notificadas como sífilis gestacional, EAPV clasificados oportunamente).
2. Organizar el archivo epidemiológico físico y sistematizado, con soporte de fichas, cumplimiento de las visitas domiciliarias, así como informes de brotes, investigaciones de campo y seguimiento de casos de VSP que se presenten, y el envío oportuno de la documentación que se requiera al IDS en medio físico y/o magnético.
3. Gestionar y participar trimestralmente en los eventos de Interés en Salud Pública en la red prestadora.
4. Participar de las capacitaciones y talleres sobre vigilancia organizados por el ente Departamental y videoconferencias del nivel Nacional.
5. Apoyar la investigación epidemiológica oportuna a todos los eventos de interés en salud pública notificados al SIVIGILA (incluida población migrante) de manera individual o de brotes según protocolo vigente remitiendo copia de la visita de investigación a las UPGD para realizar el respectivo ajuste del caso. Casos inmunoprevenibles, desnutrición 48 horas, ETV 72 horas y demás casos hasta 7 días.
6. Apoyar la socialización de los eventos de interés en salud publica en el COVE de las situaciones de Salud Pública que se presenten en el municipio, de acuerdo a la solicitud del Ente Departamental.
7. Apoyar la evaluación al funcionamiento de la vigilancia intensificada (EDA_ Colera), verificando el cumplimiento en la toma de muestras y remitiendo a los enfermeros regionales los respectivos planes de mejoramiento, en caso de ser necesario.

[11:15 a. m., 11/4/2024] Leidy Hoyos: Apoyar seguimiento mensual y trimestral de las atenciones en salud realizadas a los viajeros y extranjeros

8. Ser parte del equipo de respuesta inmediata (ERI) para investigación epidemiológica de campo y realización de acciones ante brotes o situaciones que lo requieran con periodicidad trimestral.

(Presencia de fenómenos naturales, desplazamientos, derrame de crudo, brotes de EISP). Ante ausencia de eventualidad socializar protocolo y plan de contingencia del Evento de Interés en Salud Pública que más se esté presentando o potencial a presentarse.

9. Gestionar y Participar de las Unidades de Análisis de los eventos que lo requieran según nuevos lineamientos VSP 2022 (eventos Inmunoprevenibles: Sarampión, Rubeola, S Rubeola Congénita, Tétanos Neonatal, Parálisis flácida aguda, Tosferina, Difteria, Meningitis agudas bacterianas (MBA), Eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización) ETV: Fiebre Amarilla. Zoonosis: Encefalitis equinas y Rabia Humana. ITS: transmisión Materno Infantil (VIH/SIDA). Para Eventos inmunoprevenibles, ETV y Zoonosis la UNM debe dar cumplimiento a las actividades a realizar. En un espacio de 48 horas después de notificado el caso deben cumplir (Reunión con los actores involucrados, Visita de campo, investigación, línea del tiempo, BAC-ECV, Georreferenciar la zona intervenida, copia del carnet de vacunación, evidencias de la actividad realizada.

10. Gestionar, apoyar y participar de las unidades de análisis para mortalidades por eventos de interés en salud pública o eventos que puedan ocasionar daños en la salud del Municipio, con el fin de tomar decisiones que permitan fortalecer la vigilancia del evento y minimizar los riesgos. IPS debe enviar en los primeros 8 días posterior a la notificación del deceso (HC, certificado defunción, anexo 2, UA y presentación en power point). UNM 15 días posterior al deceso (Autopsia verbal- visita de campo, presentación power point). Correo: mortalidadesvspnorte@gmail.com

11. Hacer seguimiento semanal (52 semanas) a los eventos de interés en salud pública a través de la elaboración semanal de canales endémicos y curvas epidémicas, EDA-IRA y los eventos priorizados en el municipio de acuerdo al comportamiento epidemiológico en el municipio y actualizar los mapas de riesgo con periodicidad mensual

12- Apoyar las jornadas de búsqueda activa comunitaria (BAC) con periodicidad mensual de los eventos (Inmunoprevenibles, ETV, TBC, Lepra, Nutrición, Salud Mental, Virus nuevo, SSR: Mortalidad Materna y Perinatal), en área urbana (100%) y rural (50%). Adicionalmente realizar BAC ante incremento de casos de EISP.

13. Participar en las reuniones con periodicidad bimensual del Comité de Vigilancia Epidemiológica

Comunitario -COVECOM con participación de JAC, líderes Comunitarios y víctimas de conflicto, desplazándose a la zona afectada. Estrategia N1+: (Madres del ICBF) deben hacer parte del Comité.

14. Desarrollar estrategias oportunas de todos los EISP notificados por el municipio a través de la Información en salud, que permitan minimizar los riesgos de enfermar y morir de la población.
(Charlas educativas (listado de participantes > 30 personas educadas), y evidencia de entrega de plegables, folletos, manillas, botones, pasacalles, pancartas entre otras.
15. Apoyar las Búsquedas Activa Institucional (BAI) a la UPGDs con periodicidad mensual, cumplimiento y seguimiento a los eventos de interés en salud pública que se identifiquen y no estén
[11:15 a. m., 11/4/2024] Leidy Hoyos: reportados al SIVIGILA, con enfoque diferencial, realizando cruce de información con Estadísticas Vitales. (Envío de RIPS a epidemiologia norte inmediatamente los generen, enviar los eventos transmisibles y No transmisibles en las fechas estipuladas por la profesional de la regional.
16. Realizar monitoreos rápidos de coberturas de vacunación MRCV para verificar coberturas del
PAI, de acuerdo a la metodología definida por el MSPS, con enfoque diferencial (Ciclo vital, poblacional, étnico, Discapacidad) y población vulnerable." según lineamientos.
17. Fomentar entornos protectores y potenciadores de la salud ambiental de prevención y control de los vectores del municipio de villa de rosario vigencia 2024, en los hogares del área rural y los hogares del casco urbano incluyendo los barrios El Páramo, Galán, Gran Colombia, La Palmita, La Parada, Montevideo, Santander y 20 de julio; mediante el desarrollo de la estrategia " todos contra el zancudo" la cual estará articulada con la oficina de vectores del Instituto Departamental de Salud y cumplimiento con la Meta establecida por la Secretaría de Salud.
18. Realizar actividades educativas en zonas o comunidades de riesgo, líderes sociales, veedurías en salud, Asociaciones de Hogares Comunitarios, Asociaciones de hogares FAMI del ICBF, Programa Familias en Acción, Asociación de Adultos Mayores, abordando la temática de prevención sintomatología de la Enfermedad de Dengue, informando sobre el adecuado lavado de tanques y eliminación de criaderos de zancudos.
19. Otras actividades de apoyo intramurales y extramurales que asigne la Secretaría de salud

CONTRATO No. 328 de 2026 prestación de servicios como **PRESTAR APOYO EN ACCIONES DE VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.** Por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 7.500.000,00) M/CTE.** El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el término comprendido entre el 30 de enero de 2026 hasta el 29 de abril de 2026.

1. Apoyar en la recolección de información de la investigación epidemiológica de campo de manera oportuna a todos los eventos de interés en salud pública notificados al SIVIGILA (incluida población migrante) de manera individual o de brotes según protocolo vigente. (Casos inmunoprevenibles, desnutrición 48 horas, ETV 72 horas y demás casos hasta 7 días).

2. Realizar diligenciamiento magnético y entrega oportuna de las investigaciones epidemiológicas de campo asignadas según calendario epidemiológico, con soporte de formato de IEC, ficha de notificación SIVIGILA y evidencia fotográfica, así como informes (SITREP), formatos adicionales y seguimiento de los EISP que a su vez lo requieran.
3. Realizar con cumplimiento y oportunidad búsqueda activa comunitaria (BAC) con periodicidad mensual de los EISP (Inmunoprevenibles, ETV, TBC, Lepra, Nutrición, Salud Mental, Virus nuevo, SSR: Mortalidad Materna y Perinatal).
4. Apoyar en el monitoreo de evaluación a las UPGD verificando el cumplimiento de los indicadores de las acciones de Vigilancia en Salud pública a nivel Municipal, generando las recomendaciones pertinentes con los respectivos compromisos y planes de mejoramiento (en caso de requerirse).
5. Brindar apoyar las capacitaciones con periodicidad trimestral sobre eventos de Interés en Salud Pública dirigidas a todo el personal asistencial (Personal Médico IPS, Enfermeros, Aux Enfermería, Bacteriólogos, Odontólogos, personal EAPB) de las UPGD y UI activas en el municipio. (Pantallazos de participación donde se evidencie la asistencia).
6. Apoyar las capacitaciones y talleres sobre vigilancia organizados por el ente Departamental y videoconferencias del nivel Nacional (Pantallazos de participación, donde se evidencie la asistencia del municipio).
7. Apoyar reuniones con periodicidad bimensual del Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitario -COVECOM Municipal con participación de JAC, líderes Comunitarios y víctimas de conflicto, desplazándose a la zona afectada.
8. Apoyar actividades propias de Vigilancia basada en comunidad.
9. Apoyar en el cumplimiento de monitoreo rápidos de coberturas de vacunación MRCV o encuestas de vacunación ECV para verificar coberturas del PAI, de acuerdo a la metodología definida por el MSPS, con enfoque diferencial (en caso de requerirse).
10. Otras actividades de apoyo intramurales y extramurales que asigne la Secretaría de Salud, como Supervisor de su contrato de prestación de servicios

Se expide la presente a los (31) días de julio de 2026.

Angie L Zabala Duarte
Jefe Oficina Asesora Jurídica
TP. 322.487 CSJ

ANGIE LUCIA ZABALA DUARTE
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION JURIDICA

Proyecto: LINA MARIA TRIANA SANCHEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ESTAMPILLA:IM00063821